

Contrato de Comodato sobre Obra Artística que celebran las partes referidas al reverso de este instrumento, mismo que se celebra de conformidad con los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas.

ANTECEDENTES.

1.- Como parte de las acciones de fomento, promoción y difusión de la cultura, se tienen las relativas a la custodia y exhibición de diversos acervos artísticos en exposiciones abiertas al público en general.

DECLARACIONES.

I.- Declara el Instituto Estatal de la Cultura:

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el artículo 20 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, que tiene entre sus atribuciones promover el desarrollo de la cultura y de las diversas manifestaciones artísticas, en los términos establecidos por el artículo 13 de ese ordenamiento.

I.2.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracciones III y XV de la Ley citada en el punto precedente, su Directora General, cuenta con facultades para celebrar este instrumento.

I.3.- Que a través de la Dirección de Museos, tiene a su cargo la conservación, administración y custodia de los acervos que forman parte del patrimonio propio, del asignado y del obtenido en comodato.

I.4.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Callejón de la Condesa número 8, zona centro, código postal 36000, con teléfono 473.102.2700, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II.- Declara la contraparte:

II.1.- Manifiesta "El Municipio" a través de sus representantes que:

II.2.- Es una institución de orden público, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- El Ing. Carlos García Villaseñor, en su calidad de Presidente Municipal acredita la personalidad con que comparece, con el acta de la sesión solemne de la instalación del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto. de fecha 10 de octubre de 2021, y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con el artículo 77 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y al acta número 60 sesenta que corresponde a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha 30 de marzo de 2023, correspondiente a la autorización al Presidente Municipal así como a la Secretaría del Ayuntamiento, para suscribir a nombre del Ayuntamiento, los convenios, los contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios ante cualquier entidad pública federal, estatal o municipal.

II.4.- la L.E.O Erika Maribel López Gutiérrez, comparece a la firma de este instrumento en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, con la facultad que le confiere el artículo 128, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5.- Manifiesta tener su domicilio en Melchor Ocampo número 1, Zona Centro, C.P. 36100, de la ciudad y cabecera del Municipio de Silao de la victoria, Guanajuato, mismo que se consigna para efectos de recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con este contrato.

II.6.- Estar inscrito en el registro federal de contribuyentes con cédula número MS1850101VB1.

III.- Declaran ambas partes:

III.1.- Que el presente instrumento se sujeta, además, en lo dispuesto por los artículos 2007, 2010, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017, 2021, 2024 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

III.2.- Que leídos los Antecedentes y las Declaraciones citadas, manifiestan su interés en suscribir el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. Del Objeto.

Es materia del presente contrato, el préstamo de uso gratuito que concede "el Comodante" a favor de "el Comodatario", respecto al bien que se describe en la cédula de obra señalada al reverso:

El bien dado en comodato será destinado para su exhibición dentro de la exposición organizada por "el Comodatario".

El bien deberá quedar instalado en el domicilio de la exposición y, en consecuencia, "el Comodatario" no podrá cambiarlos de lugar sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "el Comodante".

SEGUNDA. De la Duración.

El presente contrato tendrá la vigencia establecida al reverso, contado a partir de la fecha de su firma, pudiéndose renovar su duración mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos conducentes; y terminará al concluir el periodo de préstamo de la obra.

Vencido el término, "el Comodatario" deberá entregar de manera incondicional el bien dado en comodato a "el Comodante" en las mismas condiciones físicas en las que le fueron entregadas.

No obstante, "el Comodante" podrá pedir la devolución anticipada de los bienes por escrito y por causas justificadas, con por lo menos treinta días de anticipación.

TERCERA. De la Entrega y Traslado.

Los bienes materia del comodato, serán entregados en el domicilio señalado al reverso.

La entrega de los bienes se hará a las personas debidamente acreditadas por "el Comodatario", debiéndose acusar el recibo correspondiente. Las partes establecen al reverso la responsabilidad sobre el traslado de los bienes.

La conservación y cuidado de los bienes es responsabilidad única y exclusiva de "el Comodatario", quien deberá garantizar la seguridad de los mismos.

Las partes convienen en contratar póliza de seguro en modalidad "clavo a clavo", que ampare la obra origen-destino-origen, designando como beneficiario a "el Comodatario"; salvo que dicha parte renuncie al aseguramiento de sus bienes.

La omisión de contar con póliza de seguro, o de la renuncia al aseguramiento, imposibilitará el préstamo de la obra. La terminación anticipada de la póliza sin aviso a "el Comodante", dará lugar a la terminación de este contrato y al fincamiento de responsabilidad a "el Comodatario".

La devolución de los bienes se hará en los mismos términos que los establecidos para su entrega, en lo aplicable.

CUARTA. De la Supervisión.

"El Comodante" podrá efectuar visitas de supervisión a efecto de constatar el adecuado montaje del bien, así como sugerir los medios de protección que sean adecuados para la adecuada preservación de aquellos.

En todo caso, "el Comodatario" será responsable de los daños que pudiese sufrir el bien debido a negligencia en su manejo y exposición.

QUINTA. - De las fichas técnicas.

"El Comodante" deberá entregar a "el Comodatario", con por lo menos dos meses calendario de antelación a la fecha de exhibición, las respectivas fichas técnicas de los bienes dados en comodato, para fines de elaboración de publicidad.

La falta de entrega oportuna de las fichas, será causa de terminación del presente contrato sin responsabilidad para las partes.

SEXTA. De las Controversias.

Las partes convienen que cualquier controversia que surja por la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, lo solucionarán de común acuerdo. De no ser posible ello, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiese corresponderles.

Contrato exceptuado del régimen de la Ley de Contrataciones Públicas, artículo 1°.- CONSTE.

Imprímase por ambos lados de una misma hoja.

Contrato de Comodato de Obra de Arte Museos IEC/DMAV/0014/2023.

Contrato de Comodato de Obra de Arte número IEC/DMAV/0014/2023

Parte Comodante (quien presta la obra)	Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato
Parte Comodataria (quien recibe la obra)	Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

Datos de la Contraparte

Nombre: Carlos García Villaseñor Domicilio: Melchor Ocampo 1, Colonia Centro Silao, Guanajuato. CP. 36100 Teléfono: 472 722 0110	R.F.C.: MSI850101VB1 CURP: GAVC660131HGTRLR02 Identificación: INE IDMEX2062766852<<26560321856566601317 H012316MX<03<<07589<7GARCIA<VILLASENOR<<CARLOS<<<<<< Observaciones: Presidente Municipal. Nombramiento de fecha 10 de junio de 2021 emitido por Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria.
Nombre: Erika Maribel López Gutiérrez Domicilio: Melchor Ocampo 1, Colonia Centro Silao, Guanajuato. CP. 36100 Teléfono: 472 722 0110	R.F.C.: [REDACTED] Observaciones: Secretaria del H. Ayuntamiento. Nombramiento de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Alcalde del Municipio de Silao de la Victoria, Ing. Carlos García Villaseñor.

Descripción, lugar y plazo de la exposición: *Los hermanos José y Tomás Chávez Morado van a tu escuela.* Casa de la Cultura "Isauro Rionda Arreguín" Dr. Domenzain número 29, zona centro, Silao de la Victoria, Guanajuato. Del 15 de septiembre de 2023 al 15 de febrero de 2024. Lugar de exposición:

Periodo de préstamo de la obra: Del 15 de septiembre de 2023 al 15 de febrero de 2024.

Cédula de la exposición: Se presenta una exposición de réplicas del Acervo del IECG autoría de los hermanos José y Tomás Chávez Morado en las instituciones educativas de Silao de la Victoria, complementando la exhibición con un taller de difusión artística, con la intención de acercar a los estudiantes de primera infancia al museo y desarrollar identidad hacia el legado artístico de los hermanos Chávez Morado y su museo. **Remite a anexo 1.**

Comisario y Curadores: Mtra. Ana Renata Buchanan Zárate. Coordinadora de Exposiciones. abuchanan@guanajuato.gob.mx

Datos del Seguro: La "Parte Comodante" renuncia al aseguramiento al tratarse de réplicas de obras de arte, en caso de daño, incidente o pérdida de alguna de las piezas durante el periodo de préstamo la "Parte Comodataria" se compromete a realizar la reposición de la misma.

Autoriza reproducción de los bienes en exposición (NO) (SI) Condiciones de reproducción: Se autoriza la reproducción de los bienes con fines de difusión cultural.

Lugar y fecha de recepción de los bienes: 15 de septiembre de 2023. Museo José y Tomás Chávez Morado. Calle Guerrero 1 esquina con Dr. Domenzain, Zona Centro, Silao, Guanajuato CP 36100. Responsable: Mtra. Ana Renata Buchanan Zárate. Coordinadora de Exposiciones. abuchanan@guanajuato.gob.mx. El costo de traslado lo cubre la "Parte Comodataria".

Lugar y fecha de devolución de los bienes: 15 de febrero de 2024. Museo José y Tomás Chávez Morado. Museo José y Tomás Chávez Morado. Calle Guerrero 1 esquina con Dr. Domenzain, Zona Centro, Silao, Guanajuato. C.P. 36100. Responsable: Mtra. Ana Renata Buchanan Zárate. Coordinadora de Exposiciones. abuchanan@guanajuato.gob.mx. El costo de traslado lo cubre la "Parte Comodataria".

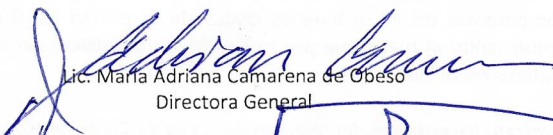
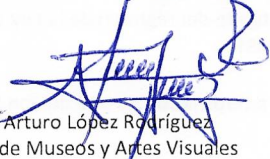




Responsables del seguimiento del contrato:

Por el Comodante: Mtro. Arturo López Rodríguez, Director de Museos y Artes Visuales IEC. arlopezro@guanajuato.gob.mx


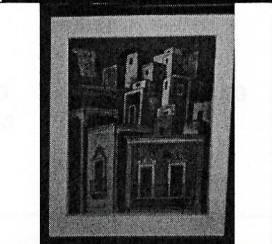

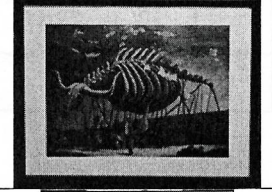



Por el Comodatario: L.A.D. Viridiana Sierra Reyes; Directora de Educación y Cultura de Silao de la Victoria, Guanajuato. educacionycultura@.gob.mx

Manifiesto de Confidencialidad.- Ambas partes se obligan, por sí y por su personal y el que asigne para cumplir este contrato, a respetar la confidencialidad de los datos personales asentados en este documento, y a no divulgar ni transmitir a terceros los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo del desarrollo de la actividad contratada, por lo que mantendrán absoluta confidencialidad recíproca, inclusive al término de la vigencia contractual, de toda información o documentación que llegaren a conocer o manejar con motivo del cumplimiento de este instrumento jurídico. Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este contrato, observando lo dispuesto en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Lugar y fecha de firma, en dos tantos: Guanajuato, Gto. 01 de septiembre de 2023.

<p>Por el Instituto Estatal de la Cultura.</p>  <p>Lic. María Adriana Camarena de Obeso Directora General</p>  <p>Mtro. Arturo López Rodríguez Director de Museos y Artes Visuales</p>	<p>Por la Contraparte:</p>  <p>Ing. Carlos García Villaseñor Presidente Municipal</p>  <p>L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez Secretaría del H. Ayuntamiento</p>  
---	--

Anexo 1


No.	Título	Autor	Técnica	Dimensiones	Fecha de impresión	Colección	Avalúo	Imagen
01	<i>Carreta de locos</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
02	<i>Casas en la noche</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
03	<i>Toldos</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
04	<i>México negro</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
05	<i>Autorretrato con Nana</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
06	<i>Duermevela</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
07	<i>Retratando la nación</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Contrato de Comodato de Obra de Arte Museos IEC/DMAV/0014/2023.

No.	Título	Autor	Técnica	Dimensiones	Fecha de impresión	Colección	Avalúo	Imagen
08	<i>La gran tehuana</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
09	<i>Sembrador de pájaros</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
10	<i>La marcha</i>	José Chávez Morado	Reproducción Impresión canva	53 X 45.5 X 1 cm	2022	Acervo Instituto Estatal de la Cultura		
Total de avalúo								

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]